



**CANAL DE PANAMÁ**

**Preguntas más frecuentes (PMF)**

**Modificaciones a otras tarifas de servicios marítimos**

**Aviso a las navieras A-34-2023**

**julio de 2023**

## Preguntas Más Frecuentes (PMF)

Pregunta	Respuesta
<p><b>1. ¿Cuál es la justificación de la reestructuración de las tasas por otros servicios marítimos del Canal?</b></p>	<p>La Administración del Canal considera conveniente revisar y reestructurar las tasas y tarifas que actualmente cobra la Autoridad por la prestación de otros servicios marítimos, a fin de mejorar la eficiencia operativa y facilitar la gestión administrativa para continuar prestando el servicio de tránsito de manera segura, continua, eficiente, competitiva y rentable.</p>
<p><b>2. ¿Cuál es la descripción y el alcance de los servicios marítimos reestructurados?</b></p>	<p>Revisión de 27 líneas arancelarias y 254 tarifas marítimas existentes + 14 tarifas comerciales. Creación de 14 tarifas relacionadas con los servicios ofrecidos a los buques: uso de muelles, servicios de transporte y escolta, fotografía, inspección de buques en el extranjero y servicios de respuesta a emergencias. Creación de nuevas tarifas debido a la nueva exigencia de la antena PPU-RTK para los buques neopanamax.</p>
<p><b>3. ¿Dónde hay publicada en Internet información detallada sobre las tasas por servicios marítimos?</b></p>	<p>Las tarifas reestructuradas están disponibles en el siguiente enlace: <a href="https://pancanal.com/en/oms/">https://pancanal.com/en/oms/</a></p>
<p><b>4. ¿Se incorporan nuevos cambios en las tasas por interrupción?</b></p>	<p>El único cambio que se incorpora es un nuevo código alfanumérico, sin modificación de las tarifas.</p>
<p><b>5. ¿Qué significan las nuevas nomenclaturas alfanuméricas de las tarifas?</b></p>	<p>Los cuatro primeros dígitos identifican la serie de tarifas, a continuación la letra R o I indica una aplicación recurrente/obligatoria o incidental, las dos letras siguientes describen el servicio prestado y el último número es la secuencia de tarifas.</p> <p>Por ejemplo: 1081.RSE1 es una tasa de seguridad recurrente/obligatoria para los buques que pagan el peaje mínimo.</p>
<p><b>6. ¿Qué significan las tarifas de uso "recurrente" e "incidental"?</b></p>	<p>Las tarifas recurrentes se utilizan de forma regular o son obligatorias en todos los tránsitos. Por otro lado, las tarifas incidentales se aplican a petición del cliente o debido a las condiciones de funcionamiento del tráfico.</p>

<p><b>7. Como consecuencia de esta reestructuración, ¿pagaré más por transitar por el Canal de Panamá?</b></p>	<p>La consolidación de las tarifas, en algunos casos, supuso la revisión de los montos en función de la participación proporcional de los cargos actuales, intentando acercar los montos a las tarifas actuales. En algunos casos, los buques pagarán más de lo que pagan actualmente, y en otros casos pagarán menos que hoy.</p> <p>Ejemplo #1: Un buque de la categoría Supers paga hoy \$6.700.00 por los pasacables en un tránsito completo, pero con la nueva estructura pagará \$6.480.00</p> <p>Ejemplo #2: Un buque de la categoría neopanamax está pagando \$4,450 por los pasacables en un tránsito completo, pero con la nueva estructura pagará \$4,550.00.</p>
<p><b>8. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre la definición o las notas explicativas de las tarifas?</b></p>	<p>Se ha incorporado un documento con las definiciones y notas explicativas de cada una de las tarifas que puede encontrarse en el siguiente enlace: <a href="https://pancanal.com/en/maritime-services/maritime-tariff/">https://pancanal.com/en/maritime-services/maritime-tariff/</a>. Además, en el caso de los tasas por interrupción, se han creado matrices de deficiencias de los buques con ejemplos de casos.</p>
<p><b>9. ¿Qué pasará con las tarifas del servicio de lanchas?</b></p>	<p>En esta revisión, los cargos por servicios de lanchas han sido incorporados como parte de las tasas de inspección y practicaaje:</p> <p>1080.RIN2      Servicio de inspección de buques. Servicio de matriz (control por el Estado del puerto), inspección de la navegación y cuarentena (no se aplica a los buques que pagan peaje en función de su eslora total), inspección química y sanitaria.</p> <p>1080.IIN1      Servicio de Inspección Sanitaria de Buques.</p> <p>1080.IIC1      Inspección CCP-Nivel 1 (incluye tasa fija por visita de reinspección TVI).</p> <p>1080.IIC2      Inspección CPC-Nivel 2.</p> <p>1080.IIC3      Inspección CPC-Nivel 3.</p> <p>1060.IPI1      Para los movimientos portuarios, esta tarifa se aplicará junto con la tarifa de practicaaje portuario.</p> <p>1060.IPP1- IPP4      La duración de la asignación será en función del trabajo a realizar (los servicios de lancha están incluidos en la tarifa).</p>

	<p>1060.IPI2 Tasa de practicaje portuario - Regulares. Para dragados comerciales o trabajos que requieran un práctico permanente a bordo, hasta 8 horas.</p> <p>1060.IPI3 Tasa de practicaje portuario - Supers (incluye Panamax extra). Para servicio especial de practicaje sin necesidad de tránsito o esclusaje, o para buques en tránsito con deficiencias.</p> <p>1060.IPP1 Tasa mínima de practicaje portuario - buques &lt;125 pies de eslora o alto calado, &lt;=999 PC/SUAB o &lt;=1,000 toneladas de desplazamiento.</p> <p>1060.IPP2 Tasa de practicaje portuario - buques regulares - Buques regulares con CP/SUAB &gt; 1.000 o desplazamiento &gt; 1.000.</p> <p>1060.IPP3 Tasa de practicaje portuario - Supers (incluido Panamax Extra).</p> <p>1060.IPP4 Tasa de practicaje portuario - neopanamax.</p>
<p><b>10. ¿Tendremos un servicio de proceso de facturación más rápido?</b></p>	<p>Como parte de esta reestructuración, se espera reducir el tiempo de generación de facturas y facilitar la comprensión de los cargos aplicados; sin embargo, existen variables fuera del control del Canal de Panamá que influyen en un proceso de facturación más expedito.</p>
<p><b>11. ¿Podemos esperar otros cambios en la estructura de las tasas por servicios marítimos en el futuro?</b></p>	<p>En efecto, el Canal revisará constantemente su estructura tarifaria para simplificar los procesos y satisfacer las necesidades de los clientes.</p>
<p><b>12. ¿A quién puedo dirigirme si tengo preguntas sobre las tarifas?</b></p>	<p>Para responder a todas las preguntas relacionadas con las tarifas, hay que canalizarlas a través de: <b>customerservice@pancanal.com.</b></p>
<p><b>13. ¿Qué cambios se están introduciendo en las tarifas del servicio de escala/recalado en puerto?</b></p>	<p>Para el servicio de escala/recalado en puerto, se trata actualmente de la tasa por practicaje y uso del canal de navegación, basada en el calado comunicado a la entrada y salida del puerto. Con esta nueva estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El practicaje será una tarifa única, basada en la categoría de tamaño del buque que incluya el servicio de lancha.</li> <li>• El uso del canal de navegación será una tarifa única, basada en la categoría de tamaño del buque y una tarifa por CP/SUAB.</li> </ul>

<p><b>14. ¿Cuál es el precio base de las subastas?</b></p>	<p>El precio base de las subastas se anunciará oportunamente mediante una circular a todas las agencias. En el caso de las subastas de las esclusas neopanamax, se utilizará el mismo precio base para las subastas extraordinarias, especiales y diarias.</p>																																														
<p><b>15. ¿Qué cambios fueron introducidos en las tarifas de reserva?</b></p>	<p>Entre los principales cambios introducidos en las tarifas de reserva figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de las tarifas de reserva de buques por categoría de tamaño (super y neopanamax).</li> <li>• Eliminación de los gastos de cancelación con más de 365 días.</li> <li>• Consolidación de las tasas de cancelación de 365 a 180 días y de 180 a 90 días, quedando una única tasa al reducirse el número de casos.</li> <li>• Consolidación de las tasas de intercambio que se basan en porcentajes de la tasa de reserva.</li> </ul>																																														
<p><b>16. ¿Qué cambios fueron introducidos en las tarifas de pasacables?</b></p>	<p>Los principales cambios introducidos a las tarifas de pasacables son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de las tarifas de pasacables por esclusas (se relaciona con la cantidad estándar de personal asignado al buque)</li> </ul> <p><b>Panamax</b></p> <table border="1" data-bbox="768 1058 1461 1283"> <thead> <tr> <th>Locomotoras</th> <th>Pasacables (estándar)</th> <th>Tarifa</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-4</td> <td>11</td> <td>\$ 270.00</td> <td>\$ 2,970.00</td> </tr> <tr> <td>4-8</td> <td>12</td> <td>\$ 270.00</td> <td>\$ 3,240.00</td> </tr> <tr> <td>4-8</td> <td>14</td> <td>\$ 270.00</td> <td>\$ 3,780.00</td> </tr> <tr> <td>6-12</td> <td>19</td> <td>\$ 270.00</td> <td>\$ 5,130.00</td> </tr> <tr> <td>8-16</td> <td>24</td> <td>\$ 270.00</td> <td>\$ 6,480.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Neopanamax</b></p> <table border="1" data-bbox="768 1356 1286 1425"> <thead> <tr> <th>Pasacables (estándar)</th> <th>Tarifa</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>\$ 325.00</td> <td>\$ 4,550.00</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de tarifas por pasacables adicionales para cada esclusa (panamax)</li> </ul> <p><b>Adicionales (pasacables)- Panamax</b></p> <table border="1" data-bbox="768 1572 1456 1732"> <thead> <tr> <th>Esclusa</th> <th>Cantidad</th> <th>Tarifa</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miraflores</td> <td>3</td> <td>\$132.50</td> <td>\$397.50</td> </tr> <tr> <td>Pedro Miguel</td> <td>3</td> <td>\$132.50</td> <td>\$397.50</td> </tr> <tr> <td>Gatún</td> <td>3</td> <td>\$132.50</td> <td>\$397.50</td> </tr> </tbody> </table>	Locomotoras	Pasacables (estándar)	Tarifa	Cantidad	4-4	11	\$ 270.00	\$ 2,970.00	4-8	12	\$ 270.00	\$ 3,240.00	4-8	14	\$ 270.00	\$ 3,780.00	6-12	19	\$ 270.00	\$ 5,130.00	8-16	24	\$ 270.00	\$ 6,480.00	Pasacables (estándar)	Tarifa	Cantidad	14	\$ 325.00	\$ 4,550.00	Esclusa	Cantidad	Tarifa	Cantidad	Miraflores	3	\$132.50	\$397.50	Pedro Miguel	3	\$132.50	\$397.50	Gatún	3	\$132.50	\$397.50
Locomotoras	Pasacables (estándar)	Tarifa	Cantidad																																												
4-4	11	\$ 270.00	\$ 2,970.00																																												
4-8	12	\$ 270.00	\$ 3,240.00																																												
4-8	14	\$ 270.00	\$ 3,780.00																																												
6-12	19	\$ 270.00	\$ 5,130.00																																												
8-16	24	\$ 270.00	\$ 6,480.00																																												
Pasacables (estándar)	Tarifa	Cantidad																																													
14	\$ 325.00	\$ 4,550.00																																													
Esclusa	Cantidad	Tarifa	Cantidad																																												
Miraflores	3	\$132.50	\$397.50																																												
Pedro Miguel	3	\$132.50	\$397.50																																												
Gatún	3	\$132.50	\$397.50																																												
<p><b>17. ¿Qué cambios fueron introducidos en las tarifas de remolcadores?</b></p>	<p>Entre los cambios introducidos a las tarifas por remolcadores están los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de tarifas de remolcadores para tránsito completo por categoría de tamaño</li> </ul>																																														

	<p>(regular con manga &gt;24.38 metros (80 pies) y supers.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidación de tarifas para tránsito parcial para 1 juego de esclusa para buques panamax.</li><li>• Consolidación de tarifas para tránsito parcial para 2 juegos de esclusas para buques panamax.</li><li>• Consolidación de tarifas para remolcadores extraordinarios para la entrada o salida de buques panamax y neopanamax.</li><li>• Consolidación de tarifas para remolcadores extraordinarios en el Corte Culebra para barcos transitando las esclusas panamax y/o buques neopanamax/panamax extra.</li><li>• Consolidación de tarifas para remolcadores por hora (servicio en el Canal y otros servicios no cubierto en las tarifas fijas estándares).</li><li>• Consolidación de tarifas de remolcadores para tránsito completo en las esclusas neopanamax.</li></ul>
--	---